



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL SIT.

RESOLUCION EXENTA N° 0222/2019

ANTOFAGASTA, 21 de febrero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; D.S. 251 de 98, 122 de 2012 y 126 de 2012, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 132 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y Resolución Exenta N° 149 de 2000 de que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" sede Antofagasta; Resolución Exenta N° 118 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 145 de 2000 que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" Sede Calama, Resolución Exenta N° 132 de 2000 que otorga reconocimiento oficial y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 149 de 2000 que aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile" Sede Antofagasta y Resolución Exenta N° 1928 de 2017, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 118, de 03 de agosto de 2000 y N° 132, de 23 de agosto de 2000, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**" a sus sedes de Antofagasta y Calama, respectivamente.

2.- Que, por solicitud de Carta S/N° de fecha 03 de agosto de 2018 (ingreso Seremitt N°2547), la Escuela de Conductores Profesional denominada "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**", RUT 77.323.230-k, presenta solicitud de autorización para impartir curso especial con uso de simulador de inmersión total A-5, en las sucursales Antofagasta y Calama.

3.- Que, mediante el ORD N° 6000, de 07 de septiembre de 2018 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se concluye que la solicitante cumple con los requisitos reglamentarios para otorgar esta autorización, y no existen inconvenientes para iniciar el proceso de aprobación del curso especial A-5 con SIT, solicitado, previo a la inspección visual pertinente.

4.- Que, mediante actas de fiscalización N°s 112 y 113, de noviembre 2018 del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, Región de Antofagasta, se informa sobre las visitas de inspección realizada a los establecimientos de la escuela de conductores profesionales ya individualizada. Y mediante antecedentes de "Acreditación y especificaciones técnicas de SIT", emanado del Centro de Control y Certificación Vehicular, y Oficio Ord. N° 040, de 19 de enero de 2019, del Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Calama se ha acreditado el cumplimiento de la normativa.



5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles, teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "**AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA.**" cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5° bis, 9° N°1 letra a) inciso 2° y 17° del Decreto Supremo N°251/1998, citado en los vistos.

6.- Que, corresponde en consecuencia a esta Secretaría Regional Ministerial, autorizar a la Escuela de Conductores antes señalada a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

AUTORIZASE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada **AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**, Rut N° 77.232.230-k, representada legalmente por José Manuel Martínez Vásquez, cédula de Identidad N° 23.548.779-9 para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A5, en las sedes ubicadas en Calle Baquedano N° 730, comuna de Antofagasta y Avenida Ecuador N° 1869, comuna de Calama.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



**ÁLVARO FRANCISCO ORMEÑO MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

AFOM/LSV/lsv



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0222, DE FEBRERO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 0222, del 21 de febrero de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se autoriza a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, Rut 77.323.230-k, representada legalmente por don José Manuel Martínez Vasquez, para impartir Cursos Especiales con Simulador de Inmersión Total (SIT) , conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-5, en sus sedes ubicadas en Calle Baquedano N° 730, comuna de Antofagasta y Avenida Ecuador N° 1869, comuna de Calama.



ÁLVARO FRANCISCO ORMEÑO MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA